INFORME DE COMISARIO DE "NANNAN SERVICIOS INTEGRADOS S.A." DEL AÑO 2016

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:
NANNAN S.A.

En mi calidad de comisario de **NANNAN S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúmpleme informales que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se realizó, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los Estados Financieros en general.

Según el Ar. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimientos de Control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **NANNAN S.A.** al 31 de diciembre del 2016, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

4. Recomendaciones

Después del análisis de los Estados Financieros **NANNAN S.A.** Tiene un margen de utilidad del 6.05% con respecto a sus ingresos totales, se recomienda optimizar recursos e insumos para que este margen en el 2017 se refleje en un incremento que sería ideal para sus accionistas. Además se sugiere que la utilidad generada en el año 2016 no se distribuya y se reinvierta para fortalecimiento del negocio

Dentro del análisis del periodo fiscal 2016 se ha observado que el índice de liquidez cubre todas las obligaciones corrientes pendientes.

Quito – Ecuador
Marzo 03 de 2017

Ing. Mónica Cecilia Caisapanta Martínez
RUC # 1712458064001
MATRICULA #/17-2007